

**INFORME REQUISITOS HABILITANTES**

**PROCESO No:** SS19-101

**OBJETO CONTRACTUAL:**

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

**VERIFICACION REQUISITOS LEGALES**

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES	CUMPLE	NO CUMPLE*1	CUMPLE	CUMPLE
2	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE*2	CUMPLE	CUMPLE
3	MOLINA CARREÑO LUIS EDUARDO Y/O DISPROFARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	AMAREY NOVA MEDICAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MAINCO HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*3	NO CUMPLE*3	NO CUMPLE*3
6	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A	NO CUMPLE*4	NO CUMPLE*4	NO CUMPLE*4	NO CUMPLE*4
7	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*5	CUMPLE	CUMPLE
8	ALFA TRADING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*6	CUMPLE	CUMPLE
9	ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*7	NO CUMPLE*7	NO CUMPLE*7
10	BIOPLAST S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	QUIRURGICOS LTDA	NO CUMPLE*8	NO CUMPLE*8	CUMPLE	CUMPLE
13	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S Y/O STRAPFARMA S.A.S	NO CUMPLE*9	NO CUMPLE*9	CUMPLE	CUMPLE
14	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*10	NO CUMPLE*10	NO CUMPLE*10
15	EXEL MEDICAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	B. BRAUN MEDICAL S.A	CUMPLE	NO CUMPLE*11	CUMPLE	CUMPLE

17	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE*12	CUMPLE	CUMPLE
18	ENDOSURGICAL S.A.S	NO CUMPLE*13	NO CUMPLE*13	CUMPLE	CUMPLE
19	FANUEL FARMACEUTICA S.A.S	NO CUMPLE*14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	QUIRUMEDICAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*15	NO CUMPLE*15
21	INTRAMEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*16	NO CUMPLE*16
22	SOLINSA G.C. S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*17	CUMPLE	CUMPLE
23	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A CTP MEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE*18	CUMPLE	CUMPLE
25	UCIPHARMA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE*19	CUMPLE	CUMPLE
26	EASYMEDICS MERCADEO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*20	CUMPLE	CUMPLE
27	ARPA MEDICAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*21	CUMPLE	CUMPLE
28	INTERSURGICAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	KCI COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	SURGICON & CIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*22	CUMPLE	CUMPLE
31	DIS-HOSPITAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*23	CUMPLE	CUMPLE
32	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*24	NO CUMPLE*24	NO CUMPLE*24
33	EEMC LTDA	NO CUMPLE*25	NO CUMPLE*25	CUMPLE	CUMPLE
34	LA MUELA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE*26	NO CUMPLE*26	NO CUMPLE*26
35	CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE*27	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES :**

**\*1 IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES:**


En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustar la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$155.966.273

**\*2 LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) Debe ajustar la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$128.365.198.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA</b>	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 10

- b) De conformidad con la página 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal, “El representante legal de la empresa queda facultado para celebrar convenios y adquirir compromisos a nombre de la empresa hasta el equivalente de 800 SMLMV a la fecha de su celebración, sin requerir autorización de la junta de socios. Cuando la suma de contratos, convenios y compromisos supere la cifra antes mencionada se requerirá autorización de la junta de socios”, en tal sentido, y teniendo en cuenta que la oferta económica registrada por el oferente en la plataforma de Bionexo es por la suma de \$1.283.651.980, debe aportar la autorización de la Junta de Socios para contratar por dicha cuantía.

**\*3 MAINCO HEALTH CARE S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- Debe ajustar la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$7.959.053
- Debe Actualizar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR, el cual se encuentra vencido, toda vez que se expidió el 09 de octubre de 2018, con vigencia de 3 meses.
- Debe Actualizar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL, el cual se encuentra vencido, toda vez que se expidió el 17 de agosto de 2018, con vigencia de 3 meses.
- La página 3 del FORMULARIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT no corresponde a la Minuta institucional codificada, conforme consta en el Anexo No. 4 del Anuncio Público, visto a folio 58


En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

- Aportar la Certificación y el Dictamen de los Estados Financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público, acápite 7.3, visto a folio 45: *“Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, **debidamente certificados y dictaminados.**”*

**\*4 PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A:**

- En cuanto a la experiencia el proponente se excedió el presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, la suma de las Certificaciones adjuntas no alcanza a cubrir el valor ofertado
- En cuanto a la capacidad jurídica el proponente excedió el presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, la suma asegurada con la póliza de seriedad de la oferta no alcanza a cubrir el valor ofertado
- En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente con su oferta excedió el valor presupuestado

En consecuencia, la entidad procede a rechazar la propuesta del oferente, por cuanto su propuesta económica registrada a través de la plataforma electrónica Bionexo (\$133.056.993.370) supera el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (\$ 4.627.434.662), establecido en el Acápite sexto del Anuncio Público, visto a folio 40, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) de las Causales de Rechazo de la oferta, vistas a folio 36 del Anuncio Público, el cual estipula: *“f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica”.*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA</b>	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 10

**\*5 HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustar la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$369.950.049,9

**\*6 ALFA TRADING S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$69.797.248

**\*7 ZIBOJECT S.A.S.:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) Debe Actualizar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR, el cual se encuentra vencido, toda vez que se expidió el 09 de mayo de 2018, con vigencia de 3 meses.
- b) No adjuntó la página 3 del FORMULARIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, conforme consta en el Anexo No. 4 del Anuncio Público, visto a folio 58

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Aportar el Dictamen y la Certificación de los Estados Financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público, acápite 7.3, visto a folio 45: *“Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, **debidamente certificados y dictaminados.**”*


**\*8 QUIRURGICOS LTDA:**

En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Teniendo en cuenta que conforme lo previsto en el inciso primero del acápite 7.1 del anuncio público, visto a folio 41, la experiencia debe sumar por lo menos el valor ofertado (\$2.068.931.007), debe subsanar este requisito, por cuanto la suma de las Certificaciones y Actas de Liquidación aportadas solo representan un valor de \$933.146.789

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$206.893.100,7

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: BS-FO-BS-010</b>
	<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA</b>	<b>VERSION: 2</b>
		<b>FECHA: JUL 2018</b>
		<b>PAGINA 5 de 10</b>

**\*9 ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S Y/O STRAPFARMA S.A.S:**

En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) De los documentos aportados sólo reúne las condiciones previstas en el Acápite de Experiencia del Anuncio Público el Acta de Liquidación del Contrato 250 de 2016, de la ESE HUEM, en cuanto al Contrato 179 de 2016 de la ESE HUEM faltó copia de los folios 4 y 5 del Acta de liquidación, sobre el Acta de liquidación del Contrato ODS-2015-037 no se desprende el objeto del contrato, en relación con la Certificación del Contrato ODS-2015-074 no se desprende valor ni plazo de ejecución, finalmente con respecto a la Orden de Suministros 004 de la IPS BEST HOME, así como del Contrato 118 de 2017 con la ESE HUEM, adjunta copia del Contrato no Certificación o Acta de Liquidación conforme se había exigido.

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$39.354.400
- b) Debe Actualizar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR, el cual se encuentra vencido, toda vez que se expidió el 12 de septiembre de 2018, con vigencia de 3 meses.

**\*10 MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Faltó Huella del Representante Legal al lado de la Firma, en la tercera página del Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado De Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Aportar el Dictamen y la Certificación de los Estados Financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público, acápite 7.3, visto a folio 45: *“Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.”*

**\*11 B. BRAUN MEDICAL S.A:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$64.160.727,18

**\*12 JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunta (Seccional Cali), *“la sociedad tendrá un gerente general o presidente que será el representante legal principal y siete (7) suplentes de éste, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo que lo reemplazarán en su orden, en sus faltas*

*absolutas, accidentales o temporales (...)*”, en tal sentido, teniendo en cuenta que la oferta fue presentada por el tercer suplente del Gerente, se hace necesario acreditar la ausencia del representante principal, así como del primero y segundo suplente.

- b) Si acredita la ausencia del representante principal, así como del primero y segundo suplente, debe allegar nuevamente el Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado De Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, toda vez que el aportado no tiene la Huella del Tercer suplente del Representante Legal al lado de la Firma, en la tercera página del documento.

**\*13 ENDOSURGICAL S.A.S:**

En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) De los documentos aportados sólo la Certificación de contratos suscritos con la IPS UNIPAMPLONA reúne las condiciones previstas en el Acápite de Experiencia del Anuncio Público; en cuanto a las Certificaciones de IDIME S.A., Los Cumuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A., Clínica Nueva de Cartago, Clínica Nueva Rafael Uribe Uribe S.A.S. y Clínica DESA S.A.S. no pueden ser tenidas en cuenta, dado a que las mismas fueron suscritas el mismo día (3 de abril de 2017), por la misma funcionaria (Luz Nayibe Rodríguez Bolívar) de lo cual se desprende que no se ajustan a lo dispuesto a folio 41 del Anuncio: "Las Certificaciones no pueden ser expedidas por el propio proponente, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato".

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Faltó Firma y Huella del Representante Legal, en la tercera página del Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado De Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

**\*14 FANUEL FARMACEUTICA S.A.S:**

En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Ninguno de los documentos aportados reúne las condiciones previstas en el Acápite de Experiencia del Anuncio Público, toda vez que de las Actas de Liquidación de contratos celebrados con la Alcaldía Municipal de Envigado se desprende experiencia en el suministro de complementos nutricionales y de la Certificación del Hospital de Sarare se evidencia experiencia en el despacho de Insumos de Recuperación Nutricional, objetos que no están relacionados con el objeto del proceso de selección, esto es, con Dispositivos Médicos y Material Médico Quirúrgico. En cuanto al Acta de Terminación de la ESE HUEM, si bien el objeto si corresponde a Adquisición de Material Médico Quirúrgico no puede ser tenida en cuenta, toda vez que conforme lo dispone el inciso 1 del Acápite 7.1 Experiencia, visto a folio 41 del Anuncio Público, solo se tendrán en cuenta Certificación o Acta de Liquidación, por ende no son válidas las copias de contratos, Actas de Inicio, Terminación o documento similar.

**\*15 QUIRUMEDICAS LTDA:**

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Aportar Notas Explicativas, el Dictamen y la Certificación de los Estados Financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público, acápite 7.3, visto a folio 45: "Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, **debidamente certificados y dictaminados.**"



**\*16 INTRAMEDICA S.A.S:**

- a) En cuanto a la Capacidad Financiera el proponente no cumple con el indicador Rentabilidad del Activo, en tal sentido su propuesta se rechaza por cuanto dicho aspecto por ser sustancial no es subsanable. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Anuncio Público acápite 5- Oferta- casuales de rechazo literal J), visto a folio 36: *“Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.”*, en concordancia con lo dispuesto en el Acápite 7.3, visto a folio 48: *“Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta”*.

**\*17 SOLINSA G.C. S.A.S**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse el inicio de la vigencia de la póliza de Seriedad de la Oferta a la fecha estipulada en el Cronograma para el cierre del Proceso, esto es, desde el 04 de febrero de 2019 y a partir de esta fecha computar el plazo de 90 días.

**\*18 COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A CTP MEDICA S.A:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) De conformidad con la página 2 anverso del Certificado de Existencia y Representación Legal, “La sociedad tendrá un gerente con tres suplentes, que lo reemplazaran automáticamente en todos los casos de falta, impedimento o incompatibilidad”, en tal sentido, y teniendo en cuenta que la oferta fue presentada por el primer suplente del Gerente Claudia Fernanda Meza Tobón se hace necesario acreditar la ausencia del gerente.
- b) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$20.010.769

**\*19 UCIPHARMA S.A**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$51.964.392,9

**\*20 EASYMEDICS MERCADEO S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$28.762.195

**\*21 ARPA MEDICAL S.A.S**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe Actualizar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR, el cual se encuentra vencido, toda vez que se expidió el 12 de octubre de 2018, con vigencia de 3 meses.

**\*22 SURGICON & CIA S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$41.471.614

**\*23 DIS-HOSPITAL S.A.S:**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$94.174.899,2

**\*24 M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S**

- a) En cuanto a la capacidad jurídica Debe ajustarse el inicio de la vigencia de la póliza de Seriedad de la Oferta a la fecha estipulada en el Cronograma para el cierre del Proceso, esto es, desde el 04 de febrero de 2019 y a partir de esta fecha computar el plazo de 90 días. Además debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$18.691.536,7.

No obstante lo anterior, no se le solicitará la subsanabilidad, toda vez que la fecha de expedición de la póliza es del 08 de febrero de 2019, lo cual indica que fue tomada con posterioridad a la fecha prevista en el cronograma para el cierre del proceso (04/02/2019), en consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, visto a folio 36, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, visto a folios 44 al 45 *“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”*, se debe rechazar la oferta.

- b) En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumplió con los indicadores financieros no obstante, no aportó Notas Explicativas, el Dictamen y la Certificación de los Estados Financieros, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público, acápite 7.3, visto a folio 45: *“Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, **debidamente certificados y dictaminados.**”* Pero, pese a ser un requisito subsanable no se le solicitará allegar los mismos dado a la causal de rechazo enunciada en el literal a) relacionada con la omisión de allegar la póliza de seriedad de la oferta para el día del cierre.

**\*25 EEMC LTDA**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Debe aportar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR.

En cuanto a la experiencia el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Teniendo en cuenta que la experiencia debe sumar por lo menos el valor ofertado (\$105.017.666), debe subsanar este requisito, por cuanto la suma de las Certificaciones válidas aportadas (Hospital de Tunjuelito e INCEB S.A.S.) solo representan un valor de \$65.911.360. En cuanto a las Certificaciones expedidas por Sistemas Médico Quirúrgicos SMQ Ltda, Dirección de Sanidad de la Fuerza Aerea y Dirección de Sanidad de



la Policía Nacional no pueden ser tenidas en cuenta por cuanto no reúnen las condiciones previstas en el Acápite de Experiencia del Anuncio Público, toda vez que de las mismas se desprende experiencia en el Mantenimiento de Equipos, por lo tanto, no están relacionados con el objeto del proceso de selección, esto es, con el Suministro de Dispositivos Médicos y Material Médico Quirúrgico

**\*26 LA MUELA S.A.S**

En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) Debe aportar el Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR.
- b) Debe adjuntar debidamente diligenciado Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado De Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, con firma y huella del representante legal, el cual consta en el Anexo No. 4 del Anuncio Público, visto a folio 56 al 58

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente debe subsanar el siguiente requisito:

- a) Allegar Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, **debidamente certificados y dictaminados** y demás exigencias previstas en el anuncio público, acápite 7.3, visto a folio 45 al 48.

**\*27 CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**


En cuanto a la capacidad jurídica el proponente debe subsanar los siguientes requisitos:

- a) De conformidad con la página 2 anverso del Certificado de Existencia y Representación Legal, “La sociedad tendrá un gerente con dos suplentes, que reemplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas”, en tal sentido, y teniendo en cuenta que la oferta fue presentada por el segundo suplente del Gerente (Daniel Benjumea Medina), se hace necesario acreditar la ausencia del gerente.
- b) Debe ajustarse la suma asegurada de la póliza de Seriedad de la Oferta al 10% del valor de la Propuesta económica registrada en la plataforma de Bionexo, esto es, a la suma de \$7.157.400

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 3 y 45 de la Ley 1437 de 2011, se deja constancia que en el Acta de Cierre del Proceso, se invirtió la documentación allegada por los oferentes M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S y EEMC LTDA, siendo lo correcto que el primero, esto es M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S allegó un sobre con fichas técnicas sin foliar, no se cuentan por cuanto se recibieron en forma extemporánea y el segundo, esto es EEMC LTDA allegó una carpeta con fichas foliadas del 36 al 59 extemporáneas. Adicionalmente allega cuadernillo de capacidad jurídica foliado del 1 al 18, capacidad financiera foliado del 19 al 26 y experiencia del 27 al 35.

Por otra parte, los proponentes que se relacionan a continuación, quienes registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron requisitos habilitantes, dentro de ellos la Póliza de Seriedad de la Oferta, no se les concede plazo para aportarlos, toda vez que dicha omisión constituye causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, visto a folio 36, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, visto a folios 44 al 45 “*La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA*”:

ITEMS	PROPONENTE
1	BYO MEDICOS S.A.S
2	ESTERILIZAR E.U
3	RODRIGUEZ ANGEL & CIA. LTDA. RODRIANGEL LTDA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: BS-FO-BS-010</b>
	<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA</b>	<b>VERSION: 2</b>
		<b>FECHA: JUL 2018</b>
		<b>PAGINA 10 de 10</b>

4	INNOVACIONES MEDICAS LTDA
5	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA
6	FARMACERES S.A
7	APORTE MEDICO S.A.S
8	RAUL SENDOYA BAENA S.A.S
9	C.I. DISMECOL S.A.S
10	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S
11	HOSPITECNICA S.A.S
12	RONELLY S.A
13	JIMEDICAL LIMITADA

Los oferentes que de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede **plazo preclusivo y perentorio de subsanabilidad hasta el día miércoles 20 de febrero de 2019, hasta las 11:30 a.m.**, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE Hospital Erasmo Meoz o a los correos electrónicos [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co), [contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com), cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

La habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica o muestras y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes.

Se expide a los, 18 días del mes de febrero de 2019.

*Original firmado*

**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**  
Subgerente de Servicios de Salud (e)

**SANDRA NERY PEREZ PRATO**  
Líder de Recursos Financieros (e)

**MAURICIO PINZÓN BARAJAS**  
Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero Abogado Actisalud GABYS